Capitulo IX

Una Vara Profético Cruza los Siglos

VERS. 1, 2: En el año primero de Darío hijo de Assuero, de la nación de los Medos, el cual fué puesto por rey sobre el reino de los Caldeos; en el año primero de su reinado, yo Daniel miré atentamente en los libros el número de los años, del cual habló Jehová al profeta Jeremías, que había de concluir la asolación de Jerusalem en setenta años.

LA VISIÓN registrada en el capítulo anterior fué dada en el tercer año de Belsasar, en 538 ant. de J.C. Lo narrado en este capítulo ocurrió en el primer año de Darío. Puesto que Belsasar era el último monarca de origen babilónico y Darío el primero de Medo-Persia que reinó sobre Babilonia, es probable que haya transcurrido menos de un año entre los sucesos mencionados en estos dos capítulos.

Setenta años de cautiverio.--Aunque Daniel, como primer ministro del mayor reino de la tierra, se veía cargado de cuidados, no permitió que esto le privase de la oportunidad de estudiar cosas de mayor importancia: los propósitos de Dios revelados a sus profetas. Por los libros, es decir los escritos de Jeremías, entendía que Dios iba a permitir que la cautividad de su pueblo durase setenta anos. Esta predicción se halla en Jeremías 25:12; 29:10. Este conocimiento y el uso que de él hizo Daniel demuestran que desde muy temprano Jeremías fué considerado como proteta divinamente inspirado; de lo contrario sus escritos no habrían sido coleccionados tan pronto ni tan extensamente copiados. Aunque se trataba de alguien que por un tiempo fué su contemporáneo, tenía Daniel una copia de su obra y la llevó consigo al cautiverio. Aunque él mismo era un gran profeta, no consideraba humillante el estudio cuidadoso de lo que Dios pudiese revelar a otros de sus siervos.

Los setenta años de cautiverio no deben confundirse con las setenta semanas que siguen. Haciendo arrancar de 606 ant. de J.C. los setenta años de cautiverio, Daniel entendía que se acerca-

Página 157

ban a su fin, y que Dios había iniciado el cumplimiento de la profecía al derribar el reino de Babilonia.

VERS. 3: Y volví mi rostro al Señor Dios, buscándole en oración y ruego, en ayuno, y cilicio, y ceniza.

El hecho de que Dios haya prometido algo no nos exime de la responsabilidad de rogarle que cumpla su palabra. Daniel podría haber razonado así: Dios prometió libertar a su pueblo al fin de los setenta años, y cumplirá su promesa; no necesito por lo tanto preocuparme del asunto. Pero no razonó así, sino que al acercarse el tiempo en que se había de cumplir la palabra del Señor, se dedicó a buscar al Señor de todo su corazón.

¡Y cómo se entregó a ello, aun con ayuno, cilicio y ceniza! Esto sucedió probablemente el año en que Daniel fué echado al foso de los leones. El lector recordará que el decreto aprobado por el rey había prohibido so pena de muerte a todos sus súbditos que dirigiesen petición alguna a cualquier dios excepto al rey. Pero sin prestar atención al decreto, Daniel elevó su oración tres veces al día con sus ventanas abiertas hacia Jerusalén.

VERS. 4: Y oré a Jehová mi Dios, y confesé, y dije: Ahora Señor, Dios grande, digno de ser temido, que guardas el pacto y la misericordia con los que te aman y guardan tus mandamientos.

La notable oración de Daniel.--Tenemos aquí el comienzo de la admirable oración de Daniel, una oración que expresa tanta humillación y contrición que sólo los insensibles pueden leerla sin conmoverse. Empieza reconociendo la fidelidad de Dios, que nunca falta a sus compromisos con los que le siguen. Si los judíos se hallaban en cautiverio, ello se debía a sus pecados, y no a que Dios hubiese fracasado en cuanto a defenderlos o sostenerlos.

VERS. 5-14: Hemos pecado, hemos hecho iniquidad, hemos obrado impíamente, y hemos sido rebeldes, y nos hemos apartado de tus mandamientos y de tus juicios. No hemos obedecido a tus siervos los profetas, que en tu nombre hablaron a nuestros reyes, y a nuestros príncipes, a nuestros padres, y a todo el pueblo de la tierra. Tuya es, Señor, la justicia, y nuestra la confusión de rostro, como en el día de hoy a todo hombre de Judá, y a los moradores de Jerusalem, y a todo Israel, a los de cerca y a los de lejos, en todas las tierras a donde los has

Página 158

echado a causa de su rebelión con que contra ti se rebelaron. Oh Jehová, nuestra es la confusión de rostro, de nuestros reyes, de nuestros principes, y de nuestros padres; porque contra ti pecamos. De Jehová nuestro Dios es el tener misericordia, y el perdonar, aunque contra él nos hemos rebelado; y no obedecimos a la voz de Jehová nuestro Dios, para andar en sus leyes, las cuales puso él delante de nosotros por mano de sus siervos los profetas. Y todo Israel traspasó tu ley apartándose para no oír tu voz: por lo cual ha fluído sobre nosotros la maldición, y el juramento que está escrito en la ley de Moisés, siervo de Dios; porque contra él pecamos. Y él ha verificado su palabra que habló sobre nosotros, y sobre nuestros jueces que nos gobernaron, trayendo sobre nosotros tan grande mal; que nunca fué hecho debajo del cielo como el que fué hecho en Jerusalem. Según está escrito en la ley de Moisés, todo aqueste mal vino sobre nosotros: y no hemos rogado a la faz de Jehová nuestro Dios, para convertirnos de nuestras maldades, y entender tu verdad. Veló por tanto Jehová sobre el mal, y trájolo sobre nosotros; porque justo es Jehová nuestro Dios en todas sus obras que hizo, porque no obedecimos a su voz.

Hasta ese punto la oración de Daniel se dedica a hacer una plena confesión del pecado de su pueblo con corazón quebrantado. Vindica plenamente la conducta del Señor, reconociendo que los pecados de su pueblo fueron la causa de todas sus calamidades, tal como Dios los había amenazado por el profeta Moisés. No hace discriminación alguna en favor suyo. En su petición no asoma la justicia propia. Aunque había sufrido mucho tiempo

por los pecados ajenos, y soportado setenta años de cautiverio por el mal proceder de su pueblo, había vivido píamente y recibido señalados honores y bendiciones del Señor. No presenta acusaciones contra nadie, no solicita simpatía hacia sí mismo como víctima del mal ajeno, sino que se clasifica con los demás, diciendo: *Hemos* pecado, y *nuestra* es la confusión de rostro. Reconoce que no habían escuchado las lecciones que Dios había querido enseñarles por sus aflicciones.

VERS. 15-19: Ahora pues, Señor Dios nuestro, que sacaste tu pueblo de la tierra de Egipto con mano poderosa, y te hiciste nombre cual en este día; hemos pecado, impíamente hemos hecho. Oh Señor, según todas tus justicias, apártese ahora tu ira y tu furor de sobre tu ciudad Jerusalem, tu santo monte: porque a causa de nuestros pecados, y por la maldad de nuestros padres, Jerusalem y tu pueblo dados son en

Página 159

oprobio a todos en derredor nuestro. Ahora pues, Dios nuestro, oye la oración de tu siervo y sus ruegos, y haz que tu rostro resplandezca sobre tu santuario asolado, por amor del Señor. Inclina, oh Dios mió, cu oído, y oye; abre tus ojos, y mira nuestros asolamientos, y la ciudad sobre la cual es llamado tu nombre; porque no derramamos nuestros ruegos ante tu acatamiento confiados en nuestras justicias, sino en tus muchas miseraciones. Oye, Señor; oh Señor, perdona; presta oído, Señor, y haz; no pongas dilación, por amor de ti mismo, Dios mío: porque tu nombre es llamado sobre tu ciudad y sobre tu pueblo.

El profeta invoca ahora la honra del nombre de Jehová como motivo por el cual desea que le sea concedido lo que pide. Se refiere a la liberación de Israel de Egipto y al gran renombre que habían reportado al Señor las obras admirables que había realizado entonces. Todo esto se iba a perder si dejaba perecer ahora a su pueblo. Moisés usó el mismo argumento al interceder por Israel. (Números 14.) No es porque Dios actúe por motivos de ambición y vanagloria; sino que cuando sus hijos manifiestan celo por el honor de su nombre, cuando revelan su amor por él rogándole que obre, no para su beneficio personal, sino para gloria de él mismo, a fin de que su nombre no sufra oprobio ni sea blasfemado entre los paganos, esto le resulta agradable. Daniel intercede luego por la ciudad de Jerusalén, que lleva el nombre de Dios, y por el santo monte, al que quería tan entrañablemente, y le ruega que por sus miseraciones, desvíe su ira. Finalmente, concentra su atención en el santuario sagrado, la morada de Dios en la tierra, y solicita la reparación de sus asolamientos.

Daniel entendía que los setenta años de cautiverio se acercaban a su término. Por la alusión que hace al santuario es evidente que hasta entonces no comprendía la importante visión que le había sido dada poco antes y que se encuentra en el capítulo 8 de su libro, y parecía suponer que los 2.300 días fenecían al mismo tiempo que los setenta años. Esta equivocación suya quedó inmediatamente corregida cuando el ángel vino para darle más instrucciones en respuesta a su oración.

VERS. 20, 21: Aun estaba hablando y orando, y confesando mi pecado y el pecado de mi pueblo Israel, y derramaba mi ruego delante de Jehová mi Dios por el monte santo de mi Dios; aun estaba hablando

Página 160

en oración, y aquel varón Gabriel, al cual había visto en visión al principio, volando con presteza, me tocó como a la hora del sacnficio de la tarde.

La oración de Daniel recibe respuesta.--Encontramos aquí el resultado de las súplicas de Daniel. Queda de repente interrumpido por un mensajero celestial. El ángel Gabriel, volviéndole a aparecer como antes en forma de hombre, según lo había visto Daniel al comienzo de la visión, le toca. Está a punto de dilucidarse una cuestión importante, a saber: ¿Recibió alguna vez explicación la visión de Daniel 8, y puede ser comprendida? ¿A qué visión se refiere Daniel cuando habla del ser "al cual había visto en visión al principio"? Todos han de reconocer que debe ser alguna visión que ya ha sido registrada, y que en ella debe mencionarse el nombre de Gabriel. Es necesario remontarse más atrás que el capítulo 9, porque todo lo que encontramos en éste, antes de esta aparición de Gabriel, es simplemente el relato de la oración de Daniel. Pero recorriendo los capítulos anteriores, hallamos mencionadas sólo tres visiones dadas a Daniel. La interpretación del sueño de Nabucodonosor fué dada en visión nocturna. (Daniel 2:19.) Pero no hay intervención angélica en el asunto. La visión de Daniel fué explicada a Daniel por "uno de los que asistían," lo cual significa probablemente un ángel; pero no se nos da información alguna acerca de cuál pudo ser, ni había en aquella visión cosa alguna que necesitara una explicación ulterior. La visión de Daniel 8 da algunos detalles indicadores de que ésta es la visión aludida. En ella se presenta a Gabriel por su nombre. Se le había ordenado que hiciese comprender la visión a Daniel. Daniel dejó sentado que no la comprendía, lo cual demuestra que al cerrarse Daniel 8, Gabriel no había completado su misión. En toda la Biblia no hay lugar donde esta instrucción continuó, si no es en el capítulo 9. Por lo tanto, si la visión de Daniel no es la aludida, no encontramos mención alguna de que Gabriel haya cumplido alguna vez plenamente las instrucciones que le fueron dadas, o de que la visión haya sido explicada alguna vez. La instrucción que el ángel da ahora a Daniel, como veremos en los versículos siguientes, complementa exactamente lo que

Página 161

faltaba en Daniel 8. Estas consideraciones prueban en forma o indubitable la relación que hay entre Daniel 8 y 9, y esta conclusión se recalca aun más cuando se consideran las instrucciones del ángel.

VERS. 22, 23: E hízoine entender, y habló conmigo, y dijo; Daniel, ahora he salido para hacerte entender la declaración. Al principio de tus ruegos salió la palabra, y yo he venido para enseñártela, porque tú eres varón de deseos. Entiende pues la palabra, y entiende la visión.

La misión de Gabriel.--La forma en que Gabriel se presenta en esta ocasión demuestra que había venido para terminar alguna misión dejada incompleta. No puede ser otra que la de llevar a cabo la orden: "Enseña la visión a éste," que se registra en Daniel 8. Dice: "Ahora he salido para hacerte entender la declaración." Todavía descansa sobre él la responsabilidad de hacer entender la visión a Daniel, y como en el capítulo 8 había explicado a Daniel todo lo que éste podía recibir, y sin embargo no comprendía aún la

visión, acude ahora a reanudar su obra y completar su misión. Tan pronto como Daniel inició su ferviente súplica, se dió la orden, y le fué indicado a Gabriel que visitara a Daniel y le impartiera la información que necesitaba.

Por el tiempo que se requiere para leer la oración de Daniel hasta el momento en que Gabriel apareció, el lector puede juzgar la celeridad con que el mensajero viajó desde los atrios celestiales hasta el siervo de Dios. No es extraño que Daniel anote que vino "volando con presteza," ni que Ezequiel compare con los fulgores del rayo los movimientos de estos seres celestiales. (Ezequiel 1:14.)

"Entiende pues la palabra," dice él a Daniel. ¿Qué palabra? Evidentemente la que no entendía antes, según se declara en el último versículo de Daniel 8. "Entiende la visión." ¿Qué visión? No la interpretación de la dada a Nabucodonosor, ni la visión de Daniel 7, porque no tenía dificultad en comprenderlas; sino la visión del capítulo 8 que lo llenó de asombro y que no pudo comprender. "He salido para hacerte entender," dijo también el ángel.

Página 162

Daniel no había tenido dificultad en comprender lo que el ángel le había dicho acerca del carnero, del macho cabrío y del cuerno pequeño, que simbolizaban los reinos de Medo-Persia, Grecia y Roma. Tampoco había dejado de entender lo referente al final del cautiverio de setenta años. Pero el objeto principal de su petición era la reparación de los asolamientos del santuario que estaba en ruinas. Había sacado indudablemente la conclusión de que cuando llegase el fin de los setenta anos se habría de cumplir lo que el ángel había dicho acerca del santuario que iba a ser purificado al fin de los 2.300 días. Ahora debía rectificar su concepto. Ello explica por qué en ese momento particular, tan poco tiempo después de la visión anterior, le fueron enviadas instrucciones.

Los setenta años del cautiverio se estaban acercando a su fin. Daniel estaba equivocado en una de sus creencias. No se le debía dejar más tiempo en la ignorancia acerca del verdadero significado de la visión anterior. "He salido para hacerte entender la declaración," dijo el ángel. ¿Cómo podría la relación entre la visita anterior del ángel y la actual quedar más patentemente demostrada que por las palabras pronunciadas en esta ocasión por este personaje?

Daniel el muy amado.--Una expresión merece que se la considere antes de abandonar el vers. 23. Es la declaración que dirige el ángel a Daniel: "Varón de deseos," o, como dicen otras versiones: "Hombre muy amado." El ángel trajo esta declaración directamente del cielo. Expresaba el sentimiento que existía allí con respecto a Daniel.

¡Pensar que los seres celestiales, los más sublimes del universo: el Padre, el Hijo y los santos ángeles, estimaban de tal manera a un hombre mortal aquí en la tierra que autorizasen a un ángel para que le trajeran la comunicación de que era muy amado! Es uno de los más altos pináculos de gloria que puedan alcanzar los mortales. Abrahán alcanzó otro cuando se dijo de él que era "amigo de Dios," y Enoc cuando se pudo decir de él que

anduvo con Dios. ¿Podemos nosotros llegar a tanto? Dios no hace acepción de personas; pero mira el carácter. Si pudiésemos igualar a

Página 163

estos hombres en virtud y piedad, el amor divino sería igualmente movido a tenernos en profunda estima. Nosotros también podríamos ser muy amados, podríamos ser amigos de Dios, y podríamos andar con él.

En relación con la última iglesia de Dios en la tierra se usa una expresión que denota que en ella se conocerá la más estrecha comunión con Dios: "Si alguno oyere mi voz y abriere la puerta, entraré a él, y cenaré con él, y él conmigo." (Apocalipsis 3:20.) Cenar con el Señor entraña una intimidad correspondiente a ser muy amado de él, andar con él o ser su amigo. ¡Cuán deseable es esa condición! Pero ¡ay! los males de nuestra naturaleza nos privan de esta comunión. ¡Ojalá obtengamos gracia para vencerlos, a fin de que podamos gozar aquí esa unión espiritual y entrar finalmente en las glorias de su presencia cuando se celebren las bodas del Cordero!

VERS. 24: Setenta semanas están determinadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad, para acabar la prevaricación, y concluir el pecado, y expiar la iniquidad; y para traer la justicia de los siglos, y sellar la visión y la profecía, y ungir al Santo de los santos.

Setenta semanas.--Tales son las primeras palabras que el ángel dirigió a Daniel al impartirle las instrucciones que había venido a darle. ¿Por qué introduce así abruptamente un período de tiempo? Debemos nuevamente referirnos a la visión de Daniel 8. Hemos visto que Daniel, al final de dicho capítulo, declara que no entendió la visión. Ciertas partes de aquella visión le fueron explicadas claramente en aquel momento. Estas partes no pueden ser las que no entendió. Por lo tanto, averigüemos qué no entendió Daniel, o qué parte de la visión quedó sin explicación.

En dicha visión se presentan cuatro cosas destacadas: el carnero, el macho cabrío, el cuerno pequeño y el período de 2.300 días. Los símbolos del carnero, el macho cabrío y el cuerno pequeño fueron explicados, pero nada se dijo del período de tiempo. Este debe haber constituído, pues, el punto que el profeta no comprendió. De nada le valía comprender las otras partes de la

- 1 La orden de Artajerjes, rey de Persia, para restaurar y reedificar Jerusalén, fué dada en 457 ant. de J. C. (Daniel 9:25; Esdras 6:1; 6-12.)
- **2** La reconstrucción y restauración de Jerusalén se terminó al fin de los primeros 49 anos de la, profecía de Daniel (Daniel 9:25.)
- **3** Jesús fué ungido del Espíritu Santo en ocasión de su bautismo. Mateo 3:16; Hechos 10:38.) De 457 ant. de J.C. hasta el Ungido hubo 483 años.

- **4** *El* Mesias Principe fuéi cortado a la mitad de la semana, cuando fué crucificado, en la año 31 de nuestra era. (Daniel 9:27; Mateo 27:50, 51.)
- **5** Desde la muerte de Esteban, el Evangelio fué a las gentiles. (Dan. 9:24; Hech. 7:54-56; 8:1.) De 457 al tiempo de los gentiles: 490 años.
- **6** Al fin de los 2.300 años, en 1844, celestial, o sea la hora del juicio. (Daniel 8:14; Apocalipsis 14:7.)
- 7 El triple mensaje de Apocalipsis 14:6-12 es proclamado a todo el mundo antes de la segunda venida de Cristo a esta tierra.

Los 2.300 días

Este período profético, el más largo de la Biblia, habla de extenderse, según la profecía de Daniel, desde "la salida de la palabra para restaurar y edificar a Jerusalem" hasta la purificación del santuario. La orden de reedificar a Jerusalén se dió en 457 ant. de J.C. Setenta semanas (490 años) debían cortarse para los judíos, y al fin de este período, en el año 34 de nuestra era, se principió a predicar el Evangelio a los gentiles. Desde que comenzó el período; en 457 ant. de J.C., hasta el Mesías Principe, iba a haber 69 semanas (483 años). Precisamente en el momento predicho, en la primavera del 27 de J.C., Jesús fué bautizado en el Jordán por Juan Bautista. Fué también ungido del Espíritu Santo, e inició su ministerio público. "A la mitad de la semana" (3 años y medio más tarde) el Mesías fué cortado. El periodo completo de los 2.300 días se extendía de 457 ant. de J.C. hasta 1844 de nuestra era, cuando se inicio en el cielo el juicio investigador.

Página 165

visión mientras quedaba a obscuras acerca de la aplicación de este período de 2.300 días.

Dice el erudito Dr. Hales, al comentar las setenta semanas:

"Esta profecía cronológica . . . estaba destinada evidentemente a explicar la visión precedente, especialmente su parte cronológica de los 2.300 días."[1]

Si esta opinión es correcta, podemos esperar como cosa natural que el ángel empezara con la explicación omitida antes, a saber la referente al tiempo. Y así resulta, en efecto. Después de citar en la forma más directa y enfática la atención que Daniel había prestado a la visión anterior, y después de asegurarle que había venido para darle entendimiento, comienza con el punto mismo que había sido omitido: "Setenta semanas están determinadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad."

Cortadas de los 2.300 días.--Pero ¿cómo revela este lenguaje alguna relación con los 2.300 días, o cómo lo ilumina? Contestamos: El lenguaje no puede referirse inteligiblemente a otra cosa. El vocablo traducido aquí "determinadas" significa "cortadas," "separadas," y en

la visión aquí aludida no se menciona otro período del cual las setenta semanas podrían cortarse, excepto los 2.300 días. ¡Cuán directa y natural es, pues, la relación! "Setenta semanas son cortadas." Pero ¿cortadas de qué? Ciertísimamente, de los 2.300 días.

La palabra "determinadas" que se halla en esta frase es una traducción del hebreo *nechtak*, que se basa en un radical primitivo que Strong define como significando "cortar, es decir figurativamente, decretar, determinar." Significa esto último por implicación. La versión que seguimos emplea esta definición más remota, por implicación, y pone "determinadas" en el texto que nos ocupa. Otras versiones siguen la segunda definición, y dicen:

"Setenta semanas están decretadas [es decir, concedidas] a tu pueblo." Tomando la definición básica y más sencilla, tenemos "setenta semanas están *cortadas* para tu pueblo." Si están cortadas, debe ser de un entero mayor; en este caso, de los 2.300 días de la profecía discutida hasta aquí. Se puede añadir que Gesenio

Página 166

da la misma definición que Strong: *"Cortar, . . . dividir, y así determinar, decretar."* Se refiere luego a Daniel 9:24, y traduce así la frase: "Son decretadas sobre tu pueblo." Davidson da exactamente la misma definición, y se refiere igualmente a Daniel 9:24 como ejemplo.

Puede preguntarse entonces por qué los traductores rinden la expresión por "determinadas" cuando es obvio que significa "cortadas." La respuesta es: Pasaron indudablemente por alto la relación que hay entre el capítulo 8 y el 9, y considerando impropio traducirla por "cortadas" cuando no veían nada de lo cual podrían cortarse las setenta semanas, dieron a la palabra su significado figurativo en vez del literal. Pero, como ya lo hemos visto, la definición y el contexto requieren el significado literal, y hacen inadmisible cualquier otro.

Por lo tanto, setenta semanas, o 490 de los 2.300 días, eran concedidos a Jerusalén y a los judíos. Los sucesos que iban a consumarse durante ese período se presentan brevemente. Se había de "acabar la prevaricación," es decir que el pueblo judío iba a llenar la copa de su iniquidad, cosa que hizo al rechazar y crucificar a Cristo. Se había de "concluir el pecado," o las ofrendas por el pecado. [*] Esto sucedió cuando se presentó la gran Ofrenda en el Calvario. Se iba a proveer una reconciliación para la iniquidad. Sería por la muerte expiatoria del Hijo de Dios. Iba a ser introducida la justicia eterna, la que manifestó nuestro Señor en su vida sin pecado. La visión y la profecía iban a quedar selladas, o aseguradas.

La profecía iba a ser probada por los sucesos que iban a ocurrir durante las setenta semanas. Con esto queda determinada la aplicación de toda la visión. Si se cumplen con exactitud los sucesos de este período, la profecía es de Dios, y todo el resto se

Página 167

cumplirá. Si estas setenta semanas se cumplen como semanas de años, entonces los 2.300 días, de los cuales ellas son una parte, son otros tantos años.

En la profecía un día representa un año.--Al iniciar el estudio de las setenta semanas o 490 días, será bueno recordar que en la profecía bíblica un día representa un año. Y en la pág. 115 presentamos pruebas de que en esta interpretación se trata de un principio aceptado. Sólo añadiremos aquí dos citas más;

"Asimismo fué revelado a Daniel de qué manera el último vilipendio se producirá después que el santuario haya sido purificado y la visión se haya cumplido; y esto 2.300 días desde la hora en que saliera el mandamiento, ... de acuerdo con el número predicho resolviendo un día en un año, según revelación hecha a Ezequiel."[2]

"Es un hecho singular que la gran mayoría de los intérpretes del mundo inglés y americano ha tenido por costumbre, desde hace muchos años, entender que los *días* mencionados en Daniel y el Apocalipsis representan o simbolizan *años*. Me ha resultado difícil rastrear el origen de esta costumbre general, y podría decir casi universal."[3]

El principio de interpretación que computa un día como un año cuenta entre quienes lo apoyan a Agustín, Ticonio, Primasio, Andreas, el venerable Beda, Ambrosio, Ansberto, Berengaud y Bruno el astense, además de los principales expositores modernos.[4] Pero lo que resulta más concluyeme que todo lo demás es el hecho de que las profecías se han cumplido de acuerdo con ese principio. Ello demuestra su corrección en forma inapelable. Esto se notará en toda la interpretación de la profecía de las setenta semanas y de todos los períodos proféticos de Daniel 7 y 12, y de Apocalipsis 9, 12 y 13.

De modo que los sucesos de las setenta semanas, calculados de esta manera racional, suministran la clave de toda la visión.

Página 168

"Ungir al Santo de los santos."--De acuerdo con la profecía debía ungirse al Santo de los santos. La frase hebrea *qodesh qodashim*, traducida aquí "Santo de los santos," es un término que se usa con frecuencia en los libros levíticos para caracterizar *lugares* y *cosas*, pero en ningún pasaje se aplica a *personas*. Aunque se usa en el Antiguo Testamento, y su equivalente griego en el Nuevo, para distinguir el lugar santísimo del santuario, no se limita en manera alguna a este uso. Se emplea también para caracterizar muchos objetos relacionados con el servicio santo del santuario, como el altar de bronce, la mesa, el candelero, el incienso, el pan ázimo, la ofrenda por el pecado, todo objeto consagrado y cosas por el estilo, pero nunca a las *personas* relacionadas con ese servicio. (Véase Exodo 29:37; 30:10, 29, 36; Levítico 6:17, 29; 7:1; 27:28.)

Por otro lado, en el caso de la *unción* para el servicio, el término se aplica al tabernáculo mismo, tanto como a todos sus vasos. (Exodo 30:26-29.) En Daniel 9:24, la profecía especifica un caso de *unción*. De acuerdo con los usos aplicados al "Santo de los santos" o "santísimo" que se han señalado ya, hay todo motivo por creer que este versículo predice el ungimiento del tabernáculo celestial. Para el servicio típico, el tabernáculo fué ungido; y es muy apropiado creer que, en conformidad con esto, el santuario celestial fué ungido para el servicio antitípico, o real, cuando nuestro Sumo Sacerdote inició su obra misericordiosa de ministrar en favor de los pecadores.

Al examinar el santuario en nuestros comentarios de Daniel 8:14, vimos que llegó un momento en que el santuario terrenal cedió el lugar al celestial, y el ministerio sacerdotal se transfirió del uno al otro. Antes que se iniciara el ministerio en el santuario terrenal, habían de ungirse el tabernáculo y todos los vasos santos. (Exodo 40:9, lo.) Por lo tanto, el último suceso de las setenta semanas que se presenta aquí es el ungimiento del tabernáculo celestial para que en él se inicie el ministerio de nuestro gran Sumo Sacerdote.

VERS. 25-27: Sepas pues y entiendas, que desde la salida de la palabra para restaurar y edificar a Jerusalem hasta el Mesías Príncipe,

Página 169

habrá siete semanas, y sesenta y dos semanas; tornaráse a edificar la plaza y el muro en tiempos angustiosos. Y después de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Mesías, y no por si: y el pueblo de un príncipe que ha de venir, destruirá a la ciudad y el santuario; con inundación será el fin de ella, y hasta el fin de la guerra será talada con asolamientos. Y en otra semana confirmará el pacto a muchos, y a la mitad de la semana hará cesar el sacrificio y la ofrenda: después con la muchedumbre de las abominaciones será el desolar, y esto hasta una entera consumación; y derramaráse la ya determinada sobre el pueblo asolado.

Las setenta semanas subdivididas.--El ángel relata entonces a Daniel el suceso que ha de marcar el comienzo de las setenta semanas. Ellas habían de arrancar de la fecha en que se promulgara la orden de restaurar y edificar a Jerusalén. No sólo se indica el suceso que determina el momento en que comienza el período, sino también los sucesos que han de acontecer a su terminación. De manera que se nos proporciona una doble manera de probar la aplicación de la profecía. Pero, sobre todo, el período de las setenta semanas se divide en tres grandes divisiones. Una de éstas a su vez se subdivide, y se indican los sucesos intermediarios que habían de señalar la terminación de cada una de dichas divisiones. Si podemos hallar una fecha que armonice con todos estos sucesos, tendremos indudablemente la verdadera aplicación, porque ninguna fecha sino la correcta podría satisfacer y cumplir tantas condiciones.

Procure ahora el lector abarcar de un vistazo los puntos de armonía que se puedan establecer, a fin de estar mejor preparado para ponerse en guardia contra cualquier aplicación falseada. Debemos hallar al comienzo del período una orden de restaurar y edificar a Jerusalén. Siete semanas debían dedicarse a esta obra de restauración. Cuando llegamos al fin de esta primera división, a siete semanas del comienzo, debemos hallar a Jerusalén restaurada en su aspecto material y terminada completamente la obra de reedificación de la plaza y el muro. Desde este punto, se miden 62 semanas. Cuando llegamos a la terminación de esta división, hemos de ver la manifestación del Mesías Príncipe ante el mundo. Tenemos una semana más, y se completan las setenta. En medio

Página 170

de esa última semana, el Mesías ha de ser cortado, y hará cesar el sacrificio y la ofrenda. Al terminar este período concedido a los judíos como tiempo durante el cual seguirían siendo

el pueblo especial de Dios, hemos de ver cómo pasan a otro pueblo la bendición y la obra de Dios.

Comienzo de las setenta semanas.--Averiguaremos ahora cuál es la fecha inicial que armoniza con todos estos detalles. La orden relativa a Jerusalén había de incluir algo más que su simple construcción. Tenía que haber una restauración. Hemos de entender que ésta debía abarcar todas las formas y legislaciones de la sociedad civil, política y judicial. ¿Cuándo se promulgó una orden tal? En el momento en que se dirigían estas palabras a Daniel, Jerusalén yacía completamente asolada, y así había estado durante muchos años. La restauración que se le anunciaba para el futuro debía corregir este asolamiento. Preguntamos entonces: ¿Cuándo y cómo fué restaurada Jerusalén después del cautiverio?

Cuatro son los sucesos que pueden considerarse como la orden de restaurar y reedificar Jerusalén. Son:

- 1. El decreto de Ciro para reedificar la casa de Dios, en 536 ant. de J.C. (Esdras 1:1-4.)
- 2. El decreto de Darío para la prosecución de aquella obra, que había sido estorbada. Se dió en 519 ant. de J.C. (Esdras 6:1-12.)
- 3. El decreto que dió Artajerjes a Esdras en 457 ant. de J.C.[**] (Esdras 7.)
- 4. La comisión que el mismo rey dió a Nehemías en su vigésimo año, en 444 ant. de J.C. (Nehemías 2.)

Si se las hiciese arrancar de los primeros dos decretos, las setenta semanas proféticas, o 490 años literales, no llegarían hasta la era cristiana. Además, estos decretos se referían principalmente a la restauración del templo y de su culto de parte de los

Página 171

judíos, no a la restauración de su estado civil y político, todo lo cual debe incluir la orden de "restaurar y edificar a Jerusalem."

Aquellos primeros dos decretos iniciaron la obra. Eran preliminares de lo que se realizó más tarde. Pero no bastaban de por sí para satisfacer los requerimientos de la profecía, ni por sus fechas ni por su naturaleza. Por ser así deficientes, no pueden considerarse como punto de partida de las setenta semanas. La única duda que nos queda se refiere a los decretos concedidos a Esdras y a Nehemías respectivamente.

Los hechos entre los cuales hemos de decidir son en resumen los siguientes: En 457 ant. de J.C., el emperador persa Artajerjes Longímano permitió a Esdras por decreto que subiese a Jerusalén con tantos representantes de su pueblo como quisieran ir. El permiso le otorgaba una cantidad ilimitada de tesoros, para embellecer la casa de Dios, para proporcionar ofrendas para su servicio, y hacer cuanto le pareciese bueno. Le facultaba para ordenar leyes, establecer magistrados y jueces, ejecutar castigos hasta de muerte;

en otras palabras, restaurar el estado judío en lo civil y eclesiástico, de acuerdo con la ley de Dios y las antiguas costumbres de aquel pueblo. La inspiración consideró apropiado conservarnos este decreto; y hallamos una copia completa y exacta de él en Esdras 7. No está escrita en hebreo como el resto del libro de Esdras, sino en el caldeo oficial, o arameo oriental. Así podemos consultar el documento original que autorizó a Esdras para restaurar y edificar a Jerusalén.

Trece años más tarde, en el vigésimo año del mismo rey, en 444 ant. de J.C., Nehemías procuró y obtuvo permiso para subir a Jerusalén. (Nehemías 2.) Pero no tenemos evidencia de que fuese otra cosa que un permiso oral. Era para él individualmente, pues no mencionaba a otros que hubiesen de subir con él. El rey le preguntó cuánto duraría su viaje, y cuándo volvería. Le hizo dar cartas para los gobernadores del otro lado del río para que le ayudasen en su viaje a Judea, y una orden para que el guardabosque del rey le diese madera.

Cuando llegó a Jerusalén, halló a los príncipes y sacerdotes, a los nobles y al pueblo, ya empeñados en la obra de edificar

Página 172

a Jerusalén. (Nehemías 2:16.) Actuaban, por supuesto, de acuerdo con el decreto dado a Esdras trece años antes. Finalmente, después de llegar a Jerusalén, Nehemías terminó en 52 días la obra que había venido a realizar. (Nehemías 6:15.)

Ahora bien, ¿cuál de estas comisiones, la de Esdras o la de Nehemías, constituye el decreto para restaurar a Jerusalén, que ha de marcar el principio de las setenta semanas? Parece difícil que alguien pueda expresar una duda al respecto.

Si el cálculo se inicia con la comisión de Nehemías, en 444 ant. de J.C., quedan desplazadas todas las fechas que se van a encontrar a través del período; porque desde ese año 444 no duraron siete semanas, o 49 años, los tiempos peligrosos que habían de acompañar la reedificación de la plaza y la muralla. Si partimos de aquella fecha, las 69 semanas, o 483 años, que se habían de extender hasta el Mesías Príncipe, nos llevan hasta el año 40 de nuestra era. Pero Jesús fué bautizado por Juan en el Jordán, y se oyó la voz del Padre declararle su Hijo, en el año 27, o sea trece años antes.[5] De acuerdo con este cálculo, la mitad de la última o septuagésima semana, que había de ser señalada por la crucifixión, caería en el año 44 de nuestra era; pero sabemos que la crucifixión se produjo en el año 31, es decir trece años antes. Y finalmente, las setenta semanas, o 490 años, si se las hace partir del año vigésimo de Artajeries, se habrían de extender hasta el año 47 de nuestra era, durante el cual no sucedió nada que pueda marcar la terminación de ese período. De ahí que si 444 ant. de J.C. es el año, y la concesión a Nehemías el suceso que inicia las setenta semanas, la profecía fracasa. En realidad, lo único que fracasa es la teoría que hace arrancar las setenta semanas de la comisión dada a Nehemías en el año vigésimo de Artajerjes.

Queda así evidente que el decreto otorgado a Esdras en el año séptimo de Artajerjes, en 457 ant. de J.C., es el punto de donde se debe hacer partir las setenta semanas. Entonces se

produjo la salida del decreto en el sentido que requiere la profecía. Los dos decretos anteriores eran preparatorios y preliminares. De hecho,

Página 173

Esdras los considera partes del tercero, y mira los tres como un gran todo, pues en Esdras 6:14 leemos: "Edificaron pues, y acabaron, por el mandamiento del Dios de Israel, y por el mandamiento de Ciro, y de Darío, y de Artajerjes rey de Persia." Es de notar que aquí se habla de los decretos de esos tres reyes como si fuesen uno solo, "el mandamiento de Ciro, y de Darío, y de Artajerjes." Esto demuestra que esos diferentes decretos eran considerados como una unidad, pues no fueron sino los pasos Sucesivos en la ejecución de la obra. No se podría decir que había salido ese decreto como lo exigía la profecía, antes que el último permiso requerido por la profecía estuviese incorporado en él y revestido con la autoridad del imperio. Esta condición se cumplió con la concesión otorgada a Esdras, pero no antes. Con esto el decreto asumió las debidas proporciones y abarcó todo lo que la profecía exigía, y desde ese momento debe datarse su "salida."

Armonía de las subdivisiones.--¿Armonizarán entre sí esas fechas si partimos del decreto de Esdras? Veamos. Nuestro punto de partida es, pues, 457 ant. de J.C. Se concedían 49 años a la edificación de la ciudad y la muralla. Acerca de esto dice Prideaux: "En el año quince de Darío Noto terminaron las primeras siete semanas de las setenta mencionadas en la profecía de Daniel. Porque entonces la restauración de la Iglesia y el Estado de los judíos en Jerusalén y Judea quedó terminada en aquel último acto de reforma, que se registra en el capítulo 13 de Nehemías, desde el vers. 23 hasta el fin del capítulo, exactamente 49 años después que la inició Esdras en el año séptimo de Arta-jerjes Longímano." [6] Esto sucedió en 408 ant. de J.C.

Hasta aquí encontramos armonía. Apliquemos la vara de medir, que es la profecía, a otras partes de la historia. Las 69 semanas, o 483 años, habían de extenderse hasta el Mesías Príncipe. Si partimos de 457 ant. de J.C., terminan en 27 de nuestra era. ¿Qué sucedió entonces?[***] Lucas nos da esta información:

Página 174

"Y aconteció que, como todo el pueblo se bautizaba, también Jesús fué bautizado; y orando, el cielo se abrió, y descendió el Espíritu Santo sobre él en forma corporal, como paloma, y fué hecha una voz del cielo que decía: Tú eres mi Hijo amado, en ti me he complacido." (Lucas 3:21, 22.) Después de esto, "Jesús vino . . . predicando el evangelio del reino de Dios, y diciendo: *El tiempo* es cumplido." (Marcos 1:14, 15.) *El tiempo mencionado* aquí debe haber sido un período específico, definido y predicho; pero no puede encontrarse otro período profético que termine entonces, excepto el de las setenta semanas de la profecía de Daniel que habían de extenderse hasta el Mesías Príncipe. El Mesías había venido ya, y con sus propios labios anunciaba la terminación de aquel período que había de ser señalado por su manifestación.[****]

Aquí nuevamente, encontramos armonía indisputable. Pero además, el Mesías iba a confirmar el pacto con muchos durante una semana. Esta sería la última semana de las

setenta, es decir los últimos siete años de los 490. A la mitad de la semana, nos informa la profecía, haría cesar el sacrificio y la ofrenda. Los ritos judíos, que apuntaban a la muerte de Cristo, no cesarían antes de la crucifixión. En esa ocasión, cuando el velo del templo se rasgó, terminaron, aunque se los siguió observando hasta la destrucción del templo en el año 70 de nuestra era. Después de 62 semanas, según lo escrito, el Mesías había de ser sacrificado. Era como si

Página 175

dijera: Después de 62 semanas, a la mitad de la septuagésima, el Mesías será ofrecido, y hará cesar el sacrificio y la ofrenda. Por lo tanto, la crucifixión queda definitivamente situada a la mitad de la septuagésima semana.

Fecha de la crucifixión.--Resulta ahora importante determinar en qué año se produjo la crucifixión. Es indudable que nuestro Salvador asistió a cada Pascua que hubo durante su ministerio público, pero encontramos que se mencionan solamente cuatro ocasiones tales antes de su crucifixión. Se las menciona en los siguientes pasajes: Juan 2:13; 5:1; 6:4; 13:1. Durante la última Pascua que se menciona, Jesús fué crucificado. Basándonos en los hechos ya establecidos, veamos dónde colocaría esto a su crucifixión. Como inició su ministerio en el otoño del año 27, su primera Pascua ocurrió en la primavera del 28; la segunda en 29; la tercera en el año 30; y la cuarta y última, en el 31. Esto nos da tres años y medio para su ministerio público, y corresponde exactamente a la profecía que exige que sea cortado a la mitad de la semana septuagésima. Como esa semana de años empezó en el otoño del año 27, la mitad de la semana llegará tres años y medio más tarde, o sea en la primavera del 31, cuando se produjo la crucifixion. El Dr. Hales cita las siguientes palabras de Eusebio, que vivió hacia el año 300: "Se registra en la historia que todo el tiempo en que nuestro Salvador estuvo enseñando y haciendo milagros fué tres años y medio, que es la mitad de una semana [de años]. Esto lo representará Juan el evangelista a los

Página 176

que sepan prestar a su Evangelio la atención crítica que merece."[7]

Acerca de las tinieblas sobrenaturales que ocurrieron en ocasión de la crucifixión, Hales habla así: "De ahí se desprende que las tinieblas que 'cubrieron toda la tierra de Judea' en ocasión de la crucifixión de nuestro Señor, 'desde la hora de sexta . . . hasta la hora de nona,' o sea desde las doce del día hasta las tres de la tarde, fueron sobrenaturales en su *duración*, y también en su *momento*, casi en el plenilunio, cuando la luna no podía eclipsar al sol. El momento en que eso ocurrió y el hecho mismo fueron registrados en un pasaje curioso y valioso de un respetable cónsul romano, Aurelio Casiodoro Senator, hacia el año 514 de nuestra era: 'Durante el consulado de Tiberio César Augusto V y Aelio Seyano (U. C. 584, o 31 de nuestra era), nuestro Señor Jesucristo padeció, en la octava de las calendas de abril (25 de marzo), cuando se produjo un eclipse de sol como nunca se ha visto desde entonces.'

"Acerca del año y del día concuerdan también el concilio de Cesarea, 196 o 198 de nuestra era, la Crónica Alejandrina, Máximo el Monje, Nicéforo Constantino, Cedreno; y acerca

del año, pero con días diferentes, concurren Eusebio y Epifanio, seguidos por Kepler, Bucher, Patino y Petavio, apuntando algunos la décima de las calendas de abril; otros, la décimotercera." (Véanse los comentarios sobre Daniel 11:22.)[8]

Encontramos, pues, a trece autores fidedignos que sitúan la crucifixión de Cristo en la primavera del año 31. Podemos, por lo tanto, anotar esta fecha como bien establecida. Como era la mitad de la semana, nos basta con remontarnos tres años y medio hacia atrás para saber cuándo terminaron las 69 semanas, y avanzar tres y medio para saber cuándo terminaron las setenta semanas. Retrocediendo tres años y medio desde la crucifixión ocurrida en la primavera del año 31, llegamos al otoño de 27, fecha en que, como ya vimos, terminaron las 69 semanas y Cristo inició su ministerio público. Siguiendo adelante desde la crucifixión tres años y medio, llegamos al otoño del año 34, que es el

Página 177

gran punto terminal del período completo de las setenta semanas. Esta fecha queda señalada por el martirio de Esteban, la persecución de los discípulos de Cristo con que el Sanedrín rechazó formalmente el Evangelio, y la decisión de los apóstoles de dirigirse a los gentiles. El momento en que puede esperarse que se produzcan estos sucesos es, naturalmente, a la completa expiración del período específicamente reservado para los judíos.

De los hechos presentados se desprende que si se hace arrancar el período de las setenta semanas desde el decreto dado a Esdras en el año séptimo de Artajerjes, en 457 ant. de J.C., existe perfecta armonía en toda la línea. Los sucesos importantes y definidos de la manifestación del Mesías cuando fué bautizado, el comienzo de su ministerio público, la crucifixión, el rechazamiento de los judíos y la predicación del Evangelio a los gentiles, con la proclamación del nuevo pacto; todas estas cosas caen en su lugar exacto, y sellan la profecía.

Fin de los 2.300 días.--Hemos terminado con las setenta semanas; pero queda un plazo más largo y otros acontecimientos que se han de tener en cuenta. Las setenta semanas no son sino los primeros 490 años de los 2.300. Si substraemos 490 años de 2.300, nos quedan 1.810. Como hemos visto, esos 490 años terminaban en el otoño del 34. Si a esa fecha añadimos ahora los restantes 1.810 años, llegaremos al término de todo el período. Así que si desde el otoño de 34 contamos 1.810 años llegamos al otoño de 1844. Vemos, pues, con qué celeridad y seguridad encontramos la terminación de los 2.300 días, una vez que hemos situado las setenta semanas.

¿Por qué en 1844?--Puede ser que alguien pregunte cómo pueden extenderse los días hasta el otoño de 1844 si se iniciaron en 457 ant. de J.C., puesto que se necesitan solamente 1.843 años, además de los 457, para cumplir el total de 2.300. Si prestamos atención a un hecho, se aclarará toda la dificultad: Se requieren 457 años *completos* antes de Cristo, y 1843 años *completos* después, para dar 2.300; así que si el período hubiera empezado el *primer* día de 457 ant. de J. C-, no terminaría hasta el *ultimo* día de 1843. Es evidente para todos que si una parte del

año 457 había transcurrido antes que se iniciasen los 2.300 días, esa misma parte del año 1844 debe transcurrir antes que terminen. Preguntamos entonces: ¿De qué punto del año 457 debemos empezar a contar? Del hecho de que los primeros 49 años se dedicaron a la *construcción* de la plaza y la muralla, deducimos que ese período debe arrancar, no del momento en que Esdras salió de Babilonia, sino del momento en que el trabajo se inició realmente en Jerusalén. Difícilmente pudo iniciarse ese trabajo antes del mes séptimo (otoño) de 457, puesto que Esdras no llegó a Jerusalén hasta el quinto mes del año. (Esdras 7:9.) Por lo tanto, todo el período se ha de extender hasta el séptimo mes del calendario judío, o sea el otoño de 1844.

Queda por fin explicada la portentosa declaración del ángel a Daniel: "Hasta dos mil y trescientos días de tarde y mañana; y el santuario será purificado." Al averiguar lo que significaban el santuario y su purificación, como también qué aplicación tenía ese plazo, hemos descubierto no sólo que este asunto puede comprenderse con facilidad, sino que el acontecimiento señalado está ahora mismo en pleno cumplimiento. Detengámonos aquí un breve momento para reflexionar en la solemne situación en que nos encontramos.

Hemos visto que el santuario de la era cristiana es el tabernáculo de Dios que está en los cielos, la casa que no fué hecha por manos humanas, donde el Señor ejerce su ministerio en favor de los pecadores penitentes, el lugar donde entre el gran Dios y su Hijo Jesucristo prevalece el "consejo de paz" para la salvación de los hombres que perecen. (Zacarías 6:13; Salmo 85:10.) Hemos visto que la purificación del santuario consiste en la eliminación de los pecados allí anotados, y es el acto final del ministerio que allí se realiza; que la obra de la salvación se concentra ahora en el santuario celestial; y que cuando el santuario haya sido purificado, la obra habrá terminado. Entonces habrá llegado a su terminación el gran plan de redención ideado cuando cayó el hombre. La misericordia no intercederá ya, y se oirá la gran voz que ha de salir del trono que está en el templo, y que dirá:

"Hecho es." (Apocalipsis 16:17.) ¿Qué sucederá entonces? To-

Página 179

dos los justos tendrán el don de la vida eterna; todos los impíos estarán condenados a la muerte eterna. Ya no podrá cambiarse una sola decisión, no podrá perderse una sola recompensa, ni podrá alterarse un solo destino desesperado.

La solemne hora del juicio.--Hemos visto (y es lo que nos hace sentir la solemnidad del juicio que se acerca a nuestra propia puerta) que llegó a su término aquel largo período que había de señalar el comienzo de la obra final que debía realizarse en el santuario celestial. Sus días acabaron en 1844. Desde aquella fecha se ha estado llevando a cabo esa obra final para la salvación del hombre. Ella entraña el examen del carácter de cada hombre, porque consiste en la remisión de los pecados de aquellos que sean hallados dignos de que se les remitan, y determina quiénes de entre los muertos son dignos de resucitar. También decide quiénes de entre los vivos serán transformados cuando venga su Señor, y quiénes, tanto de entre los vivos como de entre los muertos, serán dejados para que tengan su parte en las terribles escenas de la segunda muerte. Todos pueden ver que una decisión tal debe ser tomada antes que aparezca el Señor.

El destino de cada uno quedará determinado por las acciones que haya hecho en el cuerpo, y cada uno será recompensado de acuerdo con sus obras. (2 Corintios 5:10; Apocalipsis 22:12.) En los libros de registro que llevan en el cielo los escribas celestiales, se encuentran anotadas las acciones de cada ser humano. (Apocalipsis 20:12.) En la obra final que se lleva a cabo en el santuario se examinan estas anotaciones, y las decisiones se hacen de acuerdo con lo hallado allí. (Daniel 7:9, lo.) Es natural suponer que el juicio debió empezar con los primeros miembros de la familia humana, que sus casos fueron examinados primero y una decisión tomada al respecto, y así sucesivamente con todos los muertos, generación tras generación, en sucesión cronológica, hasta que llegamos a la última, la de los vivos, con cuyos casos la obra terminará.

Nadie puede saber cuándo se habrán examinado los casos de todos los muertos y se pasará a los de los vivos. Pero esta obra solemne se ha estado realizando desde 1844. Lo que las figuras y

Página 180

la misma naturaleza de la obra nos permiten vislumbrar es que esa obra ya no puede durar mucho. En sus sublimes visiones de las escenas celestiales, Juan vió a millones de asistentes ayudando a nuestro Señor en su obra sacerdotal. (Apocalipsis 5.) Así sigue adelante el ministerio. No cesa ni se demora, y pronto habrá de terminar para siempre.

Aquí nos hallamos, pues, frente a la última crisis de la familia humana, que ha de ser también la mayor y la más solemne. Es inmediatamente inminente. El plan de la redención está por terminarse. Casi se han agotado los últimos preciosos años de gracia. El Señor está por venir a salvar a quienes estén listos y aguardándole, y a anonadar a los indiferentes e incrédulos. Pero ¡ay! ¿qué diremos del mundo? Seducidos por el error, afiebrados por los cuidados y los negocios, enloquecidos por los placeres y paralizados por los vicios, sus habitantes no tienen un momento para escuchar la verdad solemne ni para pensar en sus intereses eternos. Que los hijos de Dios, que piensan en la eternidad, procuren con diligencia escapar a la corrupción que hay en el mundo por la concupiscencia, y se preparen para soportar el examen escrutador de sus casos cuando sean persentados ante el tribunal celestial. Sean diligentes en su obra de amonestar a los pecadores acerca de la ira venidera, y de conducirlos al Salvador amante que intercede por ellos.

A todo aquel que estudie la profecía recomendamos que considere con cuidadosa atención el tema del santuario y su servicio. En el santuario se ve el arca del testamento de Dios, que contiene su santa ley. Esto sugiere una reforma en nuestra obediencia a esa gran norma de moralidad. La apertura del templo celestial, o comienzo del servicio en su segundo departamento, señala el principio de la proclamación hecha por el séptimo ángel. (Apocalipsis 11:15, 19.) La obra cumplida allí es el fundamento del mensaje del tercer ángel de Apocalipsis 14, el último mensaje de misericordia a un mundo que perece. Este tema del santuario pone armonía y claridad en los cumplimientos proféticos pasados que sin él quedan envueltos en la obscuridad más impenetrable. Nos da una idea definida del puesto y la obra de nuestro gran

Sumo Sacerdote, y hace resaltar el plan de salvación en sus características distintivas y hermosas. Nos emplaza, como ningún otro tema, ante las realidades del juicio, y nos muestra la preparación que necesitamos para poder subsistir en el día que se acerca. Nos muestra que estamos en el tiempo de espera, y nos incita a velar, porque no sabemos cuán pronto la obra terminará y nuestro Señor vendrá. Velad, no sea que viniendo de repente os halle durmiendo.

Después de presentar los grandes sucesos relacionados con la misión de nuestro Señor aquí en la tierra, el profeta habla, en la última parte de Daniel 9:27, de la destrucción de Jerusalén por la potencia romana; y finalmente de la destrucción de esa misma potencia, a la que una nota marginal llama "asoladora."

- [1] Guillermo Hales, "A New Analysis of Chronology," tomo 2, pág. 517.
- [2] Nicolás de Cusa, "Conjectures of Cardinal Nicholas von Cusa Concerning the Last Days," pág. 934.
- [3] Moisés Stuart, "Hints on the Interpretation of Prophecy," pág. 74.
- [4] Véase Eduardo B. Elliott, "Horae Apocalypticae," tomo 3, pág. 234, notas 2-6.
- [5] Véase S. Bliss, "Analysis of Sacred Chronology," pigs. 180, 182; Karl Wieseler, "A Chronological Synopsis of the Four Gospels," págs. 164-247.
- [6] Humphrey Prideaux, "The Old and New Testament Connected in the History of the Jews," tomo 1, pág. 322.
- [7] Guillermo Hales "A New Analysis of Chronology," tomo 1, pág. 94.
- [8] Id., págs. 69, 70.
- [*] El vocablo hebreo "chattath," que se traduce "pecado" en Daniel 9:24, denota el pecado o la ofrenda por el pecado. En Levítico 4; 3 hay un ejemplo del empleo de la misma palabra en ambos sentidos en el mismo versículo: "Ofrecerá, . . . por su pecado . . . un becerro para su expiación." Se usa la misma palabra hebrea para ambas expresiones "pecado" y "expiación." Tal es el uso común en todos los libros levíticos, inclusive el capítulo 16 de Levítico y otras partes del Antiguo Testamento. Es, por lo tanto, claro que se la puede usar en el sentido de ofrendas por el pecado en Daniel 9:24, porque concluyeron ciertamente las ofrendas para el pecado cuando se ofreció el gran sacrificio en la cruz.--Comisión revisora.
- [**] Los años del reinado de Artajerjes se cuentan entre las fechas históricas que con más facilidad se establecen. El Canon de Tolomeo, con su lista de reyes y de observaciones astronómicas, las Olimpíadas de los griegos y las alusiones que se hacen a los asuntos persas en la historia griega son cosas que se combinan para determinar en forma incontrovertible el año séptimo de Artajerjes. Véase sir Isaac Newton, "Observations Upon the Prophecies of Daniel," págs. 154-157.--Comisión revisora.

[***] Abundan las pruebas históricas que autorizan la adopción del año 27 de nuestra era como fecha del bautismo de Cristo. Véase S. Bliss, "Sacred Chronology," pág. 180; "New International Encyclopedia," art. "Jesus Christ;" Karl Wieseler, "A Chronological Synopsis of the Four Gospels," págs. 164-247.

[****] Lucas declara que cuando "Jesús comenzaba a ser como de treinta años" (Lucas 3 :23), fué bautizado; y casi inmediatamente después inició su ministerio. ¿Cómo pudo iniciar su ministerio en el año 27 de nuestra era y tener, sin embargo, sólo treinta años? La solución de este problema se encuentra en el hecho de que Cristo nació entre tres o cuatro años antes del comienzo de la era cristiana, es decir antes del año llamado el primero de dicha era. El error cometido al datar el comienzo de la era con un poco más de tres años de atraso, en vez de hacerla arrancar en el año exacto del nacimiento de Cristo, se produjo así: Una de las eras antiguas más importantes arrancaba de la fundación de Roma, "ab urbe condita," que se abreviaba A.U.C., o aun más, asi: U.C. En el ano 532 de nuestra era actual, Dionisio el Exiguo, abate romano de origen escita que floreció durante el reinado de Justiniano, inventó la era cristiana. De acuerdo con los mejores datos de que disponía, colocó el nacimiento de Cristo en 753 U.C. Pero Cristo nació antes de la muerte de Herodes, que ocurrió en abril de 750 U.C. Si concedemos algunos meses a los sucesos registrados en la vida de Cristo antes que muriera Herodes, su nacimiento se remonta a la última parte del año 749 U.C., o sea un poco más de tres años antes del año 1 de nuestra era. Cristo tenía, pues, treinta años en el año 27. "La era vulgar empezó a regir en el Occidente hacia el tiempo de Carlos Martel y el papa Gregorio II. en 730; pero no fué sancionada por Actas o Rescritos públicos hasta el primer Sínodo Alemán, en tiempo de Carlomán, duque de los francos, sínodo que en el prefacio se declara congregado en el 'Anno ab Incarnatione Dom. 742, 11 Calendas Maii.' Sin embargo, esa era no fué establecida antes del tiempo del papa Eugenio IV, en 1431, quien ordenó que se la siguiese en loa registros públicos segun Mariana y otros."--Guillermo Hales, "A New Analysis of Chronology," tomo 1, pág. 84. (Véase también Samuel J. Andrews, "Life of Our Lord Upon the Earth," págs. 29, 30.) Cuándo se descubrió el error, la era cristiana había llegado a ser de uso tan común que no se intentó corregirla. Ello no importa, pues la equivocación no afecta el cálculo de las fechas. Sí la era se iniciase con el año exacto del nacimiento de Cristo, contaría con cuatro años menos; y la anterior a Cristo, con cuatro años más. Lo ilustraremos así: Si un período de veinte años abarca diez antes de la era cristiana y diez en ella, decimos que empezó en el año 10 ant. de J.C. y terminó en el año 10 de J.C. Pero si colocamos el punto de partida de la era realmente en el nacimiento de Cristo, no cambiará el término del periodo. Este empezará en el año 6 ant. de J.C. y llegará hasta el 14 de J.C. Es decir que cuatro anos se guitarían a la época ant. de J.C. y se añadirían cuatro años al corriente, para darnos el verdadero de la era cristiana. Así seria si el cálculo arrancase de la fecha real del nacimiento de Cristo. Pero tal no es el caso, pues el punto de partida se sitúa tres o cuatro años más tarde.--Comisión revisora